

# MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**2225** *ORDEN de 31 de enero de 2001 por la que se complementa la Orden de 28 de diciembre de 2000 por la que se establece el plan de adquisición de bovinos de más de treinta meses a los que no se les haya practicado la prueba de detección de la EEB.*

El Reglamento (CE) 2777/2000, de la Comisión, de 18 de diciembre, ha adoptado medidas excepcionales de apoyo al mercado de la carne de vacuno.

Las condiciones para desarrollar dicho Reglamento se establecieron por Orden de 28 de diciembre de 2000, por la que se establece el plan de adquisición de bovinos de más de treinta meses a los que no se les haya practicado la prueba de detección de la EEB. En su artículo 5 se prevé que la solicitud pueda presentarse por los ganaderos en nombre propio o a través de representante. La presente Orden establece, para este último caso, el modelo de solicitud y la documentación adicional que ha de presentar el representante.

De otra parte, con la finalidad de facilitar a los ganaderos la ejecución del plan de compras a través de la colaboración de cooperativas y asociaciones de ganaderos legalmente constituidas y tratantes que cumplan determinados requisitos, en la presente Orden se abre la posibilidad de que, en este caso, dichos representantes puedan presentar avales conjuntos, que garanticen el mantenimiento de las ofertas presentadas por un mismo representante en nombre de varios ganaderos.

En su virtud, dispongo:

## Artículo 1. *Solicitudes presentadas por representante.*

1. A efectos de lo previsto en la Orden de 28 de diciembre de 2000, por la que se establece el plan de adquisición de bovinos de más de treinta meses a los que no se les haya practicado la prueba de detección de la EEB, el titular de la explotación podrá actuar por medio de la representación legal que, en su caso, le corresponda, así como a través de cualquier persona física o jurídica que actúe en nombre y por cuenta del mismo.

2. El representante que actúe en nombre y por cuenta de los ganaderos, deberá presentar, por cada uno de éstos, una solicitud según modelo que se adjunta

en el anexo I y un documento de representación según modelo que se acompaña como anexo II. Asimismo, deberá acompañar la solicitud con la documentación indicada en el apartado 5 del artículo 5 de la Orden de 28 de diciembre de 2000.

## Artículo 2. *Aval constituido por representante.*

1. Cuando el titular de los animales actúe por medio de representante, el aval a que se refiere el artículo 6 de la Orden de 28 de diciembre de 2000, podrá ser constituido por el propio representante a favor del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), según modelo que se adjunta en el anexo III de la presente Orden.

2. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, cuando el representante sea una cooperativa o asociación de ganaderos legalmente constituida a 1 de enero de 2001, o un tratante de ganado que figure dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas para el ejercicio de dicha actividad en la fecha de referencia, que actúen en nombre y por cuenta de varios ganaderos, podrán constituir un aval conjunto para garantizar el mantenimiento de todas las ofertas presentadas en un mismo período de presentación y la entrega de los animales incluidos en las mismas, debiendo figurar en el aval los datos relativos a dichos ganaderos, según modelo que se adjunta en el anexo III de la presente Orden.

En este caso, el original del aval se presentará por separado y cada oferta deberá ir acompañada de una copia del aval conjunto que garantiza su cumplimiento.

## Artículo 3. *Ejecución del aval.*

El incumplimiento de las obligaciones garantizadas por el aval a que se refiere el artículo 6 de la Orden de 28 de diciembre de 2000 y el previsto en el artículo anterior, respecto de cada animal, podrá dar lugar a la ejecución parcial del mismo.

## Disposición final. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de enero de 2001.

ARIAS CAÑETE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación y Presidenta del Fondo Español de Garantía Agraria.

## ANEXO I

**MODELO DE SOLICITUD PARA LA VENTA DE ANIMALES  
DE LA ESPECIE BOVINA DE MAS DE 30 MESES  
OFERTA DE FECHA \_\_\_\_\_.  
PRESENTADA POR REPRESENTACIÓN**

DATOS DEL TITULAR DE LA EXPLOTACION:											
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						NIF:					
DOMICILIO:											
MUNICIPIO:						CODIGO EXPLOTACION:					
LOCALIDAD:						PROVINCIA:					
DATOS DEL REPRESENTANTE											
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						NIF:					
<input type="checkbox"/> COOPERATIVA	<input type="checkbox"/> ASOCIACIÓN	<input type="checkbox"/> TRATANTE	<input type="checkbox"/> OTROS	IAE <sup>(1)</sup> :							
Marcar con una <input checked="" type="checkbox"/> lo que proceda											
DOMICILIO:						TELÉFONO:					
MUNICIPIO:						C.POSTAL:					
PROVINCIA:						Nº FAX:					
DATOS PARA EL PAGO											
TITULAR DE LA CUENTA <sup>(2)</sup> :						NIF:					
NOMBRE DE LA ENTIDAD BANCARIA:											
LOCALIDAD:						PROVINCIA:					
CODIGO BANCO		COD SUCURSAL		D.CONT.		Nº CUENTA CORRIENTE, LIBRETA ETC.					
DATOS DE LOS ANIMALES BOVINOS DE MÁS DE 30 MESES <sup>(3)</sup>											
Nº IDENTIFICACIÓN (Crotal)	CATEGORIA DE ANIMAL <sup>(4)</sup>	EDAD (meses)	Nº IDENTIFICACIÓN (Crotal)	CATEGORÍA DE ANIMAL <sup>(4)</sup>	EDAD (meses)						

DECLARO QUE, SEGÚN LA REPRESENTACIÓN ACEPTADA, EL TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN MANIFIESTA QUE: LOS ANIMALES OFERTADOS HAN PERMANECIDO EN TERRITORIO NACIONAL DURANTE AL MENOS LOS SEIS ÚLTIMOS MESES, LO QUE SE JUSTIFICA A TRAVÉS DE LOS CORRESPONDIENTES DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DE BOVINOS. ASIMISMO DECLARA CONOCER LA REGLAMENTACIÓN COMUNITARIA Y NACIONAL QUE REGULA LA MATERIA (REGLAMENTO (CE) 2777/2000 Y ORDEN DEL MAPA DE 28/12/2000) LA CUAL ACEPTA Y SE COMPROMETE A CUMPLIR EN TODOS SUS TÉRMINOS.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2001

Fdo.

<sup>(1)</sup> Rellenar, en todo caso, Código

<sup>(2)</sup> Deberá coincidir, en todo caso, con el representante o el titular de la explotación

<sup>(3)</sup> En caso necesario se continuará la relación al dorso

<sup>(4)</sup> Se cumplimentará con: B (toros); D (vacas); C (bueyes); E (novillas)

**ILMA. SRA. PRESIDENTA DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA**

**C/ Beneficencia, 8. 28071-MADRID**

**Fax núms.:91.521.98.32/91.522.43.87/91.347.63.87**



## ANEXO II

## MODELO DE REPRESENTACIÓN

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, localidad \_\_\_\_\_, provincia \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, en nombre propio o en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ (razón social), confiere su representación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27/11/92) a:

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_  
 La Entidad \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_, que tiene la condición de:  Cooperativa  Asociación  Tratante  Otros (Marcar con una  lo que proceda)

y domicilio a efectos de comunicaciones en \_\_\_\_\_ localidad \_\_\_\_\_ provincia \_\_\_\_\_, para la presentación, ante el FEGA (Fondo Español de Garantía Agraria), de las ofertas para la venta de animales de la especie bovina de más de 30 meses, de conformidad con los requisitos establecidos en la Orden Ministerial de 28 de diciembre de 2000.

A tal efecto, DECLARO que los animales ofertados han permanecido en territorio nacional durante, al menos, los últimos seis meses, lo que se justificará a través de los correspondientes documentos de identificación de bovinos o, en su caso, del certificado de permanencia expedido por el Órgano competente de la Comunidad Autónoma y, asimismo, DECLARO conocer la reglamentación comunitaria y nacional que regula la materia (Reglamento (CE) 2777/2000, Ordenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 28 de diciembre de 2000 y de \_\_\_ de \_\_\_\_ de 2001 y demás normativa nacional vigente), la cual acepto y me comprometo a cumplir en todos sus términos.

Asimismo,  SI  NO (marcar con una  lo que proceda), autorizo a mi representante para percibir el importe de las cantidades correspondientes por los animales ofertados.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2001.

EL REPRESENTADO

(Firma y sello de la entidad, en su caso)

Acepto la presente representación.

EL REPRESENTANTE

(Firma y sello de la entidad, en su caso)

ILMA. SRA. PRESIDENTA DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTIA AGRARIA

C/ Beneficencia, 8 28071- MADRID

FAX : 91-521.98.32/91.522.43.87/ 91.347.63.87

**ANEXO III**  
**MODELO DE AVAL CONSTITUIDO POR REPRESENTANTE**

La Entidad (razón social de la Entidad de Crédito o Sociedad de Garantía Recíproca) \_\_\_\_\_ C.I.F. \_\_\_\_\_, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en \_\_\_\_\_, calle/plaza/avda. \_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_, y en su nombre (nombre y apellidos de los Apoderados) \_\_\_\_\_, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

**A V A L A**

A: (nombre y apellidos o razón social del avalado) \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, en virtud de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 28 de diciembre de 2000, por la que se establece el plan de adquisición de bovinos de más de 30 meses a los que no se les haya practicado la prueba de detección de la EEB y de la Orden \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2001, que la complementa para responder del mantenimiento de los compromisos asumidos en la solicitud presentada en nombre y por cuenta de los ganaderos que a continuación se indican ante el FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA (FEGA), por importe de (en letra) \_\_\_\_\_ pesetas (en cifra) \_\_\_\_\_:

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS GANADEROS <sup>(1)</sup>	N.I.F.	FECHA DE LA OFERTA

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división y con compromiso de pago al primer requerimiento del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA). Este aval tendrá validez hasta que la Administración resuelva su cancelación, habiendo sido inscrito en el día de la fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_(lugar y fecha)  
\_\_\_\_\_(razón social de la Entidad)  
\_\_\_\_\_(firmas de los Apoderados)

VERIFICACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS O ABOGACÍA DEL ESTADO		
Provincia:	Fecha:	Número o Código

<sup>(1)</sup> En caso necesario se continuará la relación al dorso

<b>APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS GANADEROS<sup>(1)</sup></b>	<b>N.I.F.</b>	<b>FECHA DE LA OFERTA</b>

<sup>(1)</sup> En caso necesario se continuará la relación al dorso